



Resolución Gerencial General Regional

Nº 078 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 0 6 FEB 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes № 711-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, № 762-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, № 699-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Memorando № 064-2014-GR PUNO/GRI, Informe № 093-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre aprobación de expediente técnico del PIP Mejoramiento de la Defensa Ribereña en las Márgenes Derecha e Izquierda del Río Ramis, Tramos Sacasco, Collana, Chacamarca, Patascachi, Yanaoco, Tuni Grande, Ramis y Balsapata de la provincia de Huancané y Azángaro – Región Puno; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expresado en el Informe Nº 711-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO; que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos manifiesta que el evaluador encargado ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones ha dado la conformidad para su aprobación; indica además que el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes; menciona la Directiva Regional Nº 07-2008-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, cuyo contenido concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; por consiguiente, otorga su conformidad para el trámite de aprobación vía acto resolutivo;



NOREC

REGIONAL

NORE

OFICINA REGIONAL

CUNO

Que, en el Informe Nº 093-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP la Subgerencia de Regional de Planeamiento, de la Gerencia Presupuesto Acondicionamiento Territorial, expresa entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 711-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP indica que el expediente técnico del proyecto de inversión pública cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; por consiguiente, señala que debe tramitarse para su aprobación, cuyo costo total es por la suma de S/. 7'620,275.27 nuevos soles; asimismo, que la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional mediante el Informe Nº 762-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI concluye que la ejecución del proyecto de inversión pública se realiza por etapas y cuenta con la conformidad de la ORSyLP; por lo que, de acuerdo a lo coordinado se debe otorgar la primera asignación, vía modificaciones presupuestales; en consecuencia, con el objeto de proseguir con el trámite de aprobación del expediente técnico del proyecto mencionado, se le asignará el presupuesto mediante modificaciones presupuestales entre proyectos, proponiendo anular recursos del proyecto 2231853 Mejoramiento del Servicio Educativo en TICs en la I.E. de Educación Básica Regular (Ciclo III-VII) de la Región Puno, hasta por la suma de S/. 129,077.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, neumónico 0026, en vista de la Gerencia Regional de Infraestructura no propone el proyecto habilitador de recursos; por lo que, se debe registrar en el sistema SIAF de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO



Resolución Gerencial General Regional

N° 078 -2014-GGR-GR PUNO

0 6 FEB 2014

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 01 PROGRAMAS PRESUPUESALES CON ENFOQUE A RESULTADOS PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 REDUCCIÓN DE VULNARABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

POR DESASTRES

PROYECTO 2183634 MEJORAMIENTO DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS EN LAS

MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI,

YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO - REGIÓN PUNO

FUNCION ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD

DIVISIÓN FUNCIONAL 016 GESTIÓN DE RIESGOS Y EMEGENCIAS

GRUPO FUNCIONAL 0035 PREVENCIÓN DE DESASTRES

CÓDIGO SNIP 186799

PRESUPUESTO TOTAL S/. 7'620,275.27 NUEVOS SOLES

COSTO DIRECTO S/. 6'785,421.16 NUEVOS SOLES GASTOS GENERALES S/. 525,133.33 NUEVOS SOLES GASTOS DE SUPERVISIÓN 162,430.25 NUEVOS SOLES GASTOS DE LIQUIDACIÓN 21,612.40 NUEVOS SOLES GASTOS SEGUIMIENTO/ MONITOREO S/. 33,178.13 NUEVOS SOLES 92,500.00 NUEVOS SOLES

GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO S/. S/. 91,607.00 NUEVOS SOLES

EXPEDIENTE TÉCNICO 2013 PRIMERA ASIGNACIÓN 2014 S/. 129,077.00 NUEVOS SOLES (BOQUERÓN COMUNIDAD DE CHUCARIPO,

RÍO TUPIN)

ADMINISTRACIÓN DIRECTA MODALIDAD EJECUCION

ENTIDAD EJECUTORA GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA

PLAZO DE EJECUCION CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS CALENDARIO

P REGIO 10 B

NO RE

OFICINA

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

GOB

ARTICULO ÚNICO .- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MARGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO REGION PUNO, para ser ejecutado por la modalidad de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA; expediente técnico que forma parte de la presente resolución,

> REGISTRESE, COMUNIQUESEY ARCHIVESE CHANGE OF CHANGE

Gerencia Ger Region FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI PUN O GERENTE GENERAL REGIONAL